



Buenos Aires, 19 de Junio de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 622 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 11820/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Manuel Ballon, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del reglamento interno, a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre de 2013 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que fue seleccionado para participar en un programa de intercambio en "Bucerius Law School", de la Ciudad de Hamburgo, Alemania.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

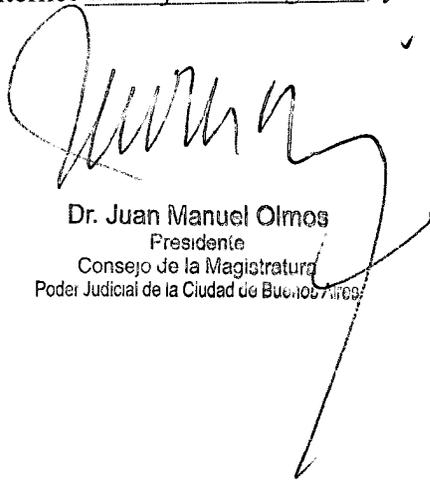
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes al Sr. Manuel Ballon, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre de 2013 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Manuel Ballon y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 622 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires